



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000158-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a ubicar de forma inmediata en Alcañices (Zamora) una ambulancia de soporte vital avanzado, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de julio de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000152 a PNL/000169.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de julio de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

### ANTECEDENTES

Dotar de una buena cobertura sanitaria a nuestras comarcas es un hecho vital si pretendemos fijar población en ellas, dotándolas de unos servicios que permitan asegurar algo tan básico como que, si hay una emergencia sanitaria, se pueda ser atendido en un espacio razonable de tiempo.

La notable distancia existente entre la comarca de Aliste y la UVI móvil más cercana, situada en la ciudad de Zamora, a 60 kilómetros de distancia y tres cuartos de hora por carretera de la cabecera de la ZBS (Alcañices), y teniendo en cuenta que los tiempos



y distancias son superiores en algunas localidades de la ZBS, sobrepasando la hora de trayecto, supone que la distancia y tiempos sean demasiado amplios como para que la zona carezca de una ambulancia de emergencias propiamente dicha.

Por ello, debe ubicarse en Alcañices una ambulancia de Soporte Vital Avanzado (SVA) o UVI móvil, al antojarse vital en caso de una emergencia sanitaria grave.

Y es que, dotar de una ambulancia de Soporte Vital Avanzado a la Zona Básica de Salud de Aliste supone una necesidad para esta Zona Básica de Salud, de cara a garantizar una óptima asistencia sanitaria en la comarca de Aliste.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:**

**Ubicar de forma inmediata en Alcañices una ambulancia de Soporte Vital Avanzado".**

Valladolid, 30 de junio de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ramón García Fernández y Alicia Gallego González

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero